BENIGNO CARRASCO
EX-MINISTRO DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ORURO

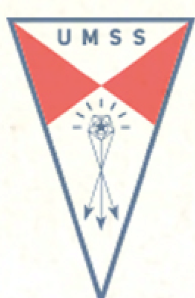
Jurisconsultos Bolivianos

Velasco y Galvarro, Abanderado de la Justicia.



LA PAZ (BOLIVIA)

1945





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

OBRAS DEL AUTOR

PUBLICADAS

LEGISLACION POLICIARIA — 1931.
(Edición agotada)

EL DOCTOR TORCUATO CARRASCO Y LA OPINION DE SUS CONTEMPORANEOS — 1942

POR PUBLICARSE:

LA EUGENESIA EN EL AMBIENTE BOLIVIANO
(Conferencia leida en el paraninfo de la Universidad Técnica de Oruro el 3 de agosto de 1944 y perifoneada por las radioemisoras del país, con prólogo del Dr. Abel Elías M., Rector de esa Universidad).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INVENTARIADO
No. 14762
de de 19

BENIGNO CARRASCO
EX-MINISTRO DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ORURO

Obra donada por
....
En ....
Valor apreciado Bs.................
Nº. de Ingreso...............

Jurisconsultos Bolivianos

INVENTARIADO
No.
de de 19

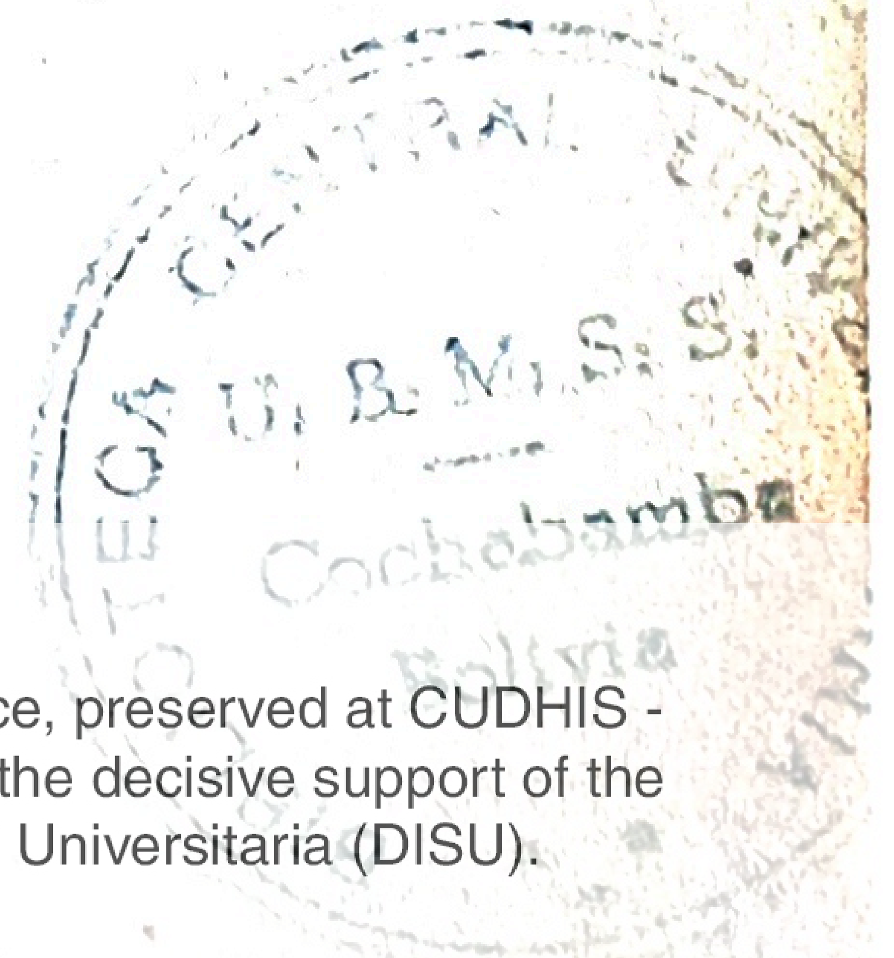
Velasco y Galvarro,

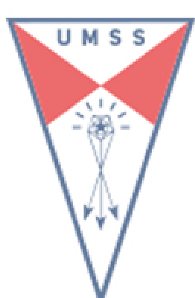
Abanderado de la Justicia.

◆

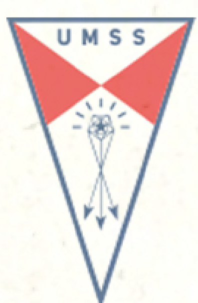
LA PAZ (BOLIVIA)

1945





DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

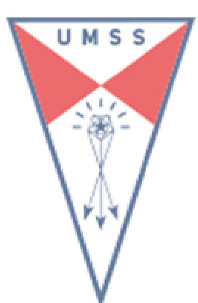
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DOCTOR ENRIQUE VELASÇO GALVARRO



Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PROLOGO

En medio de la parquedad con que el país viene formando penosamente su bibliografía, con espaciadas publicaciones de interés general, constituye una rareza o excentricidad la aparición aún más espaciada de obras que careciendo de un interés preferentemente político, económico, literario o sociológico, ofrezcan la originalidad de ser estudios biográficos de los grandes repúblicos que sirvieron a Bolivia desde ángulos de ignorada o preterida actividad pública, actividad en veces apostólica —judicatura o docencia— para la cual es menester haber templado el espíritu en la fragua de todas las renunciaciones y haberlo cultivado contra el viento y la marea ciclonal de la incomprensión del ambiente.

Ese ambiente, ese nuestro ambiente resulta tumultuosamente, frenéticamente más hecho a prodigar sus estímulos a la acción materialista, polémica y burocrática del altoperuanismo de los políticos exitistas o a uncirse al carro de los mercachifles triunfadores en las antesalas de los ministerios —que arrancando del Estado, concesiones, contratos de aprovisionamiento o de trabajo, etc. aseguran el oropel y la doblonada de sus fortunas exabruptas de infalible origen fiscal— que a la muy noble y muy sabia labor de descubrir, de estimular, de premiar y de reverenciar aquellas actividades señeras y constructivas que van perfilando y depurando el espíritu de las sociedades desde la escuela o aplicando ese espíritu hecho ley en las decisiones inexorables de la justicia humana.

De ahí que la obra que ofrece al país el doctor Benigno Carrasco, ostenta la virtud de trazar la recia personalidad de un altísimo valor de la judicatura boliviana, recordándonos con ello —y bien vale la pena de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

recordarlo siempre que es axiomático fortificar el culto que la nación debe a sus buenos servidores, depurando la vindicta pública, cuyos fallos inapelables deben traducir un estado conciencial capaz de cumplir su misión civilizadora— que en Bolivia aún existe gratitud para quienes supieron legarnos ejemplos de inflexible, de incorruptible honestidad, de trabajo infatigable y de cotidiano estudio, aún cuando tanta grandeza, excelencia semejante y probidad tanta haya roto con la violencia de una vida martirizada la culpable quietud de un ambiente turbio de tradicional vampirismo jurídico, en medio del cual el país viene forcejeando por su propia depuración moral, al amparo de las débiles pero luminosas fuerzas de la ética y de la conciencia nacientes en una nacionalidad cierta de su propio destino, aún cuando sojuzgada a un sistema procedimental perfecto de explotación, no obstante su recóndita artificialidad jurídica, cuyos grilletes centenarios pretende romper en nombre de la libertad.

Débiles como son las defensas espirituales y morales del país al frente de los pantanos gigantescos que forman los caldos de cultivo de cincuentenaria fecundidad abiertos al éxito fácil y pecaminoso, a la depravación política y a la inescrupulosidad, tales factores de redescubrimiento moral constituyen, empero, sólidos puntales sobre los cuales habrá de edificarse lentemente, dolorosamente, una nación sana, austera y progresista.

Mientras tanto, cabe llamar o motejar de excentricidad al impulso generoso que indujo al doctor Carrasco a ocuparse con exquisito anacronismo de la vida y de la obra de un luminoso juez boliviano, cuando a seguir uncidos a nuestros propios complejos de inferioridad o a nuestras preferencias practicistas —de las que el autor parece hallarse inmunizado por su acendrado culto a la judicatura— pudo ocuparse, más bien, de algún caudillo letrado, bárbaro o fronterizo, de los que enturbiaron tantas y sucesivas páginas de nuestra historia.

Bienvenida, pues, la ocurrencia del doctor Carrasco, que devuelve al espíritu desesperanzado de los hombres justos de Bolivia, la sensación de una posibilidad de reesperanzarse, de renacer de una fe desfalleciente al calor del rayo vivificante del estímulo justiciero por póstumo que sea, hecho hoy homenaje a la memoria venerable de un gran juez, caído en la lucha secular contra el crímen, contra la inmoralidad,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

contra la injusticia, contra la antipatria, envuelta en la bandera impoluta de la propia inmolación, de la propia pobreza y cubierto del silencio glacial que genera el olvido y la ingratitud. Hoy por aquel Hombre Justo y mañana por los que heroicamente, a sabiendas, quisieran seguir la estela luminosa de su ejemplo, a precio de su propio y consentido holocausto.

Y ya que rompiendo nuestras prosaicas tradiciones de servil pleitesía a los poderosos, nos dejamos llevar derechamente por el sendero invadido de malezas que supone honrar en Bolivia a un juez, cosa exótica que nos devuelve además de la sorpresa cierta conciencia de nuestro frenético desvarío, ya que no fuimos hasta hoy más que los deslumbrados comparsas del melgarejismo, diremos que tal homenaje nunca será suficientemente justiciero por lo mucho que significa administrar justicia en un país donde solo florece la injusticia.

El doctor Carrasco ha querido reverenciar una memoria olvidada, ignorada y, en veces, calumniada por la canalla políticamente militante, con un folleto de modesta factura como altruista significación, que contiene en líneas generales, algunos de los rasgos salientes del que en vida fué doctor Enrique Velasco y Galvarro, eminente jurisconsulto que dió el sello de su vigorosa personalidad al más alto tribunal de justicia, iluminando las sentencias de la justicia boliviana, con la prístina interpretación jurídica que fluye de la ciencia del derecho bien asimilada y honrada de por vida.

Arido es, desde luego, el terreno que el doctor Carrasco ha resuelto cultivar a sus solas y generosas expensas, cuando de reverenciar a un jurisconsulto ilustre se trata.

No hay nada de espectacular, de alucinante o de resplandeciente en la vida torturada de un juez que no conoce más que de la monotonía de la relación de expedientes; que del polvo de los anaqueles vetustos y de los amarillentos y apolillados legajos de la controversia irremisible, en medio de la cual se debate la humanidad doliente y quejumbrosa, insatisfecha y sedienta, sin términos visibles de liberación; que de la inflexible y tiránica sujeción de los dictados y de los impulsos del corazón, cuya ebullición emocional es incompatible con la augusta función y con la ceguera augusta de la justicia; que de la meta espiritual y vocacional inaccesible y bella hermanada de una meta material cenicienta, promisora segura de una vida angustiosa de inexorable

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

privación, estrechez y miseria, ya que tal es el precio impuesto a la verticalidad inalterable de la justicia por una de las estupendas sinrazones que presiden nuestra conducta política con morbosa regularidad.

De ahí que la gloria inmarcesible del magistrado, la única gala compatible con la rigidez de sus acendradas costumbres es la quietud espiritual y la inalterabilidad de la conciencia, pues su apostolado es la negación del circo de las vanidades mundanas y en su vida jamás habrá de vérsele endomingado.

Pero esta concepción casi filosófica del ejercicio de la judicatura puede ofrecer, a manera de reverso de la madalla, una deformación monstruosa, cuya sola aparición acusaría inequívocamente la decadencia de un pueblo condenado a desaparecer. ¡Guay de los pueblos que vieran a sus jueces endomingados, eufóricos de vanidad, de omnipotencia y de codicia!

Enrique Velasco y Galvarro prestigió tanto a la justicia boliviana que su sola presencia detuvo a los poderosos en su codicioso desvarío de violencias usurpatorias —en aquellos días turbulentos y nebulosos en que se organizaba azarosamente la producción estañífera de Bolivia, sin normas legales propiamente preestablecidas, sin regulaciones tributarias justas para el país, ni gobierno capaz de encausarla, más al calor de las grandes pasiones humanas que obran desenfrenadamente, atrabiliariamente, impunemente, bajo el señuelo de una codicia naciente y eufórica, impulsadas por la quimera del estaño, que eclosionó a comienzos de siglo—; mitigó las lágrimas de los inocentes y de los pobres y defendió con suprema gallardía e irreductible entereza, desafiando todos los peligros de la persecución y las arrogancias de la omnipotencia, los sagrados intereses del Estado, que fueron, que son todavía y que amenazan ser siempre, el pasto de todas las depredaciones, la fuente inagotable de todos los hartazgos y el asidero de todas las bellaquerías.

La culminación de la obra de Velasco y Galvarro puede afirmarse que comienza en el ejercicio de la Presidencia de la Corte Superior de Oruro, distrito que durante muchos años se honra exhibiendo ante el país el panorama espléndido de un ramo judicial uniforme en su disciplina, en su sobriedad, en su memorable austeridad y en su alta capacidad jurídica.

Es tal el ascendiente moral y la autoridad de Velasco y Galvarro,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que los infaltables enemigos de la justicia, esta vez personificados en los poderosos busca—minas y en las grandes empresas en formación, cuyas fechorías se recuerdan con espanto, le tildan de ejercer una dictadura judicial, mediante la prensa vendida al oro negro, dictadura judicial que, en puridad de verdad, es la valla infranqueable para el delincuente, la proscripción del prevaricato y la custodia de los derechos a la vida y a la hacienda que tienen todos los habitantes y estantes de la población —Oruro, verdadera Meca de los negocios mineros y comerciales en ese entonces—, por humildes que fueran.

La promoción de Velasco y Galvarro a la Excelentísima Corte Suprema constituye en Oruro un día de encontradas emociones. Jamás un pueblo ha podido compactarse tan unánimemente para lamentar el alejamiento definitivo del más celoso de los guardianes que tuvo la justicia, y jamás hubo, al mismo tiempo, apoteosis semejante para celebrar la incorporación de Velasco y Galvarro al más alto tribunal de justicia, como premio a la diafanidad de su vida admirablemente austera, puesta al servicio del deber.

En aquella ocasión memorable fué tan emocionado el consenso público, que un alto exponente de la intelectualidad, del civismo y de la política bolivianos, radicado muchísimos años en Oruro, donde ejercía el periodismo con admirable brillantez, dijo de Velasco y Galvarro que era el "Hombre Símbolo buscado entre las eminencias".

Con semejante acopio de merecimientos, Velasco y Galvarro franquea los umbrales de la Corte Suprema de Justicia.

Toca actuar a Velasco y Galvarro en el seno de la Excelentísima Corte Suprema, en una época convulsionada de litigios trascendentales, en medio de los cuales el Estado suele resultar frecuentemente demandado, pues ya había pasado ese lapso ilustrado y apasible que comienza con la presidencia del fundador del más alto tribunal de justicia, Dr. Manuel María Urcullu, en los días augurales en que el Gran Mariscal de Ayacucho, Don Antonio José de Sucre abre las puertas del Supremo Tribunal y que parece concluir con la presidencia del preclaro Belisario Boeto, en 1899, después de haber alcanzado su culminación de brillo y de egregios prestigios continentales bajo la presidencia del venerable e inolvidable ciudadano Pantaleón Dalance, entre 1872 y 1889.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Es decir, acontece en Bolivia un fenómeno extraordinario, fenómeno de transición de una vida patriarcal, semiautárquica, diríase que colonial, no modificada ni superficialmente con la república, hacia otra vida febril, de actividad, de trabajo, de producción, impuesta al despertar económico advenido a fines del siglo pasado y comienzos del presente.

Durante los primeros tres cuartos del siglo republicano, las controversias civiles y criminales y los litigios contencioso--administrativos y comerciales que se presentan raramente, eran objeto de un esmerado estudio y de cuidadosa solución, al amparo de una calma monástica y propicia, en medio de la apacibilidad de la vida ciudadana de la Capital de la República, solo alterada alguna vez por el clarinazo anunciador de disturbios políticos o callejeros.

Prácticamente con el advenimiento del Siglo XX se abre un profundo paréntesis en la vida nacional, ya que el país parece desperezarse de un prolongado letargo y recibir la aurora anunciadora de días febriles de trabajo, de producción, de hondas transformaciones, que debieron fundamentar muy sólidamente su riqueza y no su constante depauperación, como aconteció por falta de capacidad legislativa y de gobierno.

Es el alumbramiento industrial que hace de Bolivia una país firmemente exportador, que anuncia su presencia en los umbrales de los mercados mundiales y de la bolsa de valores internacionales, con aportes crecientes de estaño hasta lograr el segundo puesto entre los productores.

Tan grande evolución económica determina en todas las esferas de actividad un ritmo acelerado de lucha. Se multiplican las peticiones y adjudicaciones de minas; se lucha a brazo partido por la constitución de propiedades mineras, y, especialmente, por la posesión de los yacimientos más ricos, que en la práctica suele valer más que el título perfecto, especialmente cuando quien ocupa o despoja una cosa con el designio codicioso de explotarla, no vacila en sostener su posesión legal o ilegal con toda su capacidad de violencia y su desaprensión por las leyes del país; se organizan, transforman y extranjerizan empresas; se llega a extremos tales que las corrientes de los negocios mineros y comerciales comienzan a insuflar, para sentirse más garantizadas, vida artificial y dependiente, antipatrióticamente dependiente,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

a partidos políticos, a órganos de prensa, a mayorías parlamentarias, a bufetes de abogados, a juzgados claudicantes, mediante la compra de influencias, de modo que a poco andar la república tiene frente a si la dolorosa contemplación de un capitalismo boliviano que tonificado vertiginosamente comienza a extranjerizarse por sistema; de un capitalismo al mismo tiempo intervencionista, que todo lo desnaturaliza, que todo lo amolda a sus conveniencias, que todo lo prostituye: política, parlamento, periodismo, administración, no librándose de tal vorágine de apetitos ni siquiera los resortes judiciales.

Ese capitalismo boliviano, incipiente y emigrante, tiene en sí una admirable capacidad para asimilar las enseñanzas perniciosas del capitalismo mundial, como aquello de diluir su nacionalidad boliviana por egoísmo, como aquello de sustraer su domicilio legal de la república y localizarlo en un país poderosamente protector, de sustraer, asimismo, sus capitales originariamente bolivianos, indiscutiblemente bolivianos y llevarlos al exterior, invirtiéndolos en países competidores, por habilidad monopolista o por irrición, etc., pero no tiene igual capacidad para asimilar lo bueno del capitalismo constructivo, no escurridizo, que utiliza el márgen de sus ganancias en la reproducción y multiplicación de capitales y de industrias en el país de orígen, que es, en síntesis, quien lo produce y a quien pertenece, pese a la monstruosa deformación jurídica que supone el abuso o libertinaje del derecho de propiedad.

No hay tradición que este fenómeno boliviano se hubiese repetido en país alguno del mundo. Ni siquiera en las colonias se repitió en semejantes proporciones tal desmantelamiento. Es el caso de un niño nacido viable por milagro, en medio de las angustias de la asfixia propia de sus riscos estupendos, despojado de sus propios pulmones —el mar— y obligado, empero, a la mortal servidumbre de prodigarse en ininterrumpidas transfusiones de sangre, donada en favor de pletóricos y graciosos beneficiarios.

Tal despliegue de poderío, de hegemonía económica, de tutela administrativa, de explotación apenas encubierta ejerció el capitalismo boliviano, que luego cedió impotente al dictado de los poderosos toda la máquina del gobierno nacional y contra ellos hubo de enfrentarse muchas veces la Corte Suprema, último baluarte de la soberanía pa-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tria, en los últimos cincuenta años, pues esta pugna es típica de la etapa industrial de Bolivia que comienza en 1895 aproximadamente.

Fué en tan apremiante situación, bloqueados por la intrincada red de intereses creados, estimulados y halagados con alternativas de amenaza, que los jueces supremos de Bolivia enfrentaron su prueba de fuego. Muchos de ellos sucumbieron en la jornada....

Y contra viento y marea, contra las injusticias, las amenazas y los peligros, ora de los gobernantes catequizados o vendidos al capital, ora de los dueños de vidas y haciendas, ora de tenebrosas sociedades secretas, subsistió incólume y victorioso el espíritu, la conciencia y la entereza de Velasco y Galvarro, invariablemente al servicio del país.

Este ejemplo nos recuerda a Horacio cuando describe la idea de que el mundo se derrumbaría sin conmover al hombre justo y firme. Así fué el juez Velasco y Galvarro.

El autor también refiere las excepcionales intervenciones de Velasco y Galvarro en actividades ajenas a su notable vocación, tales como la política.

Acaso en este terreno Velasco y Galvarro no alcanza ni éxitos ni compensaciones. Solo sinsabores que le acompañan hasta la tumba obtiene en sus primeros y últimos años de militante político.

Pero su prestigio es tan profundo y arraigado en el país, que debió ser él quien como Ministro de Gobierno y Justicia acompañara al Presidente Siles, —sucesivamente calumniado, redimido y glorificado—, en aquellos momentos apoteósicos en que se le vitoreaba en La Paz, como al segundo Libertador de Bolivia.

En tal calidad cupo a Velasco y Galvarro el honor de devolver al país la totalidad de las libertades constitucionales, sistemáticamente conculcadas por Saavedra.

Durante su ministerio no se registró una sola infracción constitucional, no hubo estado de sitio ni fueron necesarias las violencias que le son características. Bolivia gozó de paz.

Cuando sobrevino la tentativa o presunción de prórroga presidencial, atribuidas a Siles, Velasco y Galvarro le hizo conocer mediante una severa amonestación telegráfica su disconformidad con el ilegal proyecto. Legalista, como fué durante toda su vida, no pudo concebir

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

semejante temeridad imputada a su amigo y eminente hombre de derecho, doctor Hernando Siles.

No obstante, supo caer con grandeza.

De esta manera, la política, que fué para Velasco y Galvarro el terreno más estéril e inhóspito de cuantos cultivara, le brindó, empero, aquel factor de embellecimiento espiritual que su señera consagración judicial no revelara a sus ojos sino como firmeza de convicción: la lealtad.

Añadida la lealtad a la excelsa superioridad de Velasco y Galvarro, se completa el dechado de virtudes que podrá ofrecerse a la posteridad como ejemplo de la ciudadanía.

Puede estar seguro el doctor Carrasco que el folleto que constituye su espontánea ofrenda de devoción al ilustre jurisconsulto, habrá de tener la virtud de despertar ansias de gratitud y de justificación en el semi-endurecido corazón boliviano.

La Paz, 28 de febrero de 1945

GUILLERMO ALBORTA VELASCO

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

I

La muerte del ilustre jurisconsulto doctor Enrique Velasco y Galvarro, significó una gran desgracia nacional. Oruro, perdió en el transcurso de pocos meses, tres de sus mejores valores: Velasco y Galvarro, Guillermo Mier y León otro destacado magistrado de probidad puritana y Adolfo Mier el patricio de verdad.

VELASCO Y GALVARRO JURISCONSULTO

Sus aptitudes excepcionales, su vocación —que es una fuerza interior que empuja al hombre a seguir determinada orientación en las actividades humanas— le llevaron a la judicatura. Desde el cargo más subalterno, llegó no a base de influencias políticas o recomendaciones puramente personales como es de uso en el país, hasta la más alta cumbre del Poder Judicial. Ha sido Actuario y Secretario de Juzgado, Juez Instructor y de Partido, Vocal y Presidente de la Corte Superior de Oruro, y finalmente, Ministro de la Excma. Corte Suprema. En todos esos cargos, demostró su capacidad y su honradez filtrada en el ejercicio de la magistratura.

Su consagración al estudio, porque Velasco y Galvarro era estudioso como pocos, hizo que dominara la jurisprudencia nacional. Fué un ilustre Presidente de Corte, talvez uno de los mejores no sólo de Oruro —su ciudad natal— sino de la república. Sus discursos se destacan por sus elevadas concepciones, por el vigor en el pensamiento, por su serenidad en apreciar las cuestiones judiciales y sirven de consulta, porque contienen iniciativas de trascendencia para mejorar el servicio de justicia.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La Corte Suprema de Bolivia considerada en otros tiempos como una de las más egregias de Sud-América, necesitaba para conservar su prestigio, de elementos de verdadero valer, y por eso después de la revolución de 1920, en momentos de angustiosa crisis institucional del país, se llamó para organizarla a Luis Paz, Velasco Galvarro, José María Linares, Angel Sandoval, José M. Cuadros, Fidel Valdez y Claudio Q. Barrios. Estos esclarecidos personajes, continuaron la obra iniciada penosamente, brillantemente, por Dalence —el más eminente Juez que ha tenido Bolivia— Cuéllar, Torrico, Sanjinés, Boeto, Valda, Molina. Pereira, Toro y otros. En nuestro ambiente donde la superficialidad y la incomprensión son desconcertantes, se llama jurisconsulto a cualquier picapleitos. Se impone reaccionar contra este vicio para saber distinguir bien al jurisconsulto del modesto abogado.

Debemos aprender a ser sobrios y justos para otorgar los calificativos y no prodigarlos solo a impulsos del afecto o de la amistad. Unas veces distribuímos el elogio hasta el ridículo y otras difundimos la injuria mordaz y canallezca a punto de desprestigiar la cultura del país y de ahí que en Bolivia, o todos son sabios o imbéciles, como habría dicho el consagrado escritor Julio Lucas Jaimes (Brocha Gorda). Jamás la pasión política ni el odio infecundo y destructor, llegaron a turbar y manchar el espíritu sereno de Velasco y Galvarro. Era uno de los hombres más puros e íntegros que conocimos. El pudo haber exclamado con su altivez señoril: "Soy impasible como la ley". Su integridad jamás vaciló. Cierta vez alarmado con una plaga social que se extendía con la facilidad del aceite en todos los ámbitos del país, dijo desde su cural de Presidente de la Corte de Oruro, que se debía restablecer en nuestra legislación, la pena de infamia para el anonimista, ese ser cobarde y despreciable que desde el fondo obscuro de su conciencia mancilla el honor ajeno.

La Corte Suprema a fines de 1924, cuando se jubiló el doctor Velasco y Galvarro, emitió éste honroso voto: "La Corte Suprema después de más de 25 años no interrumpidos de acendrados servicios, presentando una hoja brillante y correcta en la magistratura judicial, ha acordado en Sala plena y por unanimidad, conferirle un voto de honor y confianza por su esforzada e inteligente labor, en el

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cargo de Ministro de la Excma. Corte, cuya jurisprudencia ha ilustrado durante más de cuatro años, haciendo constar, que es un eminente y probo magistrado en la preclara tradición del Supremo Tribunal; y le insinúa su continuación en el puesto de sacrificio que ocupa, mientras le sea posible".

El doctor Velasco y Galvarro, en sus decisiones judiciales como magistrado de la Corte Superior de Oruro y de la Excma Corte Suprema, intervino en la resolución de importantes causas civiles, criminales y administrativas, en las cuales estableció sólida y brillante doctrina para guiar al juez en su delicada misión y orientar la jurisprudencia nacional, porque en esas decisiones, supo interpretar la ley en su esencia y sus alcances. Largo sería transcribir algunas de ellas y nos basta decir que el Supremo Tribunal de Casación en esa época, siguió la labor resplandeciente del eminente jurisconsulto Pantaleón Dalence, cuyas virtudes cívicas y su probidad incorruptible, supo el Dr. Velasco y Galvarro asimilar en su selecto espíritu.

Para demostrar la obra del jurisconsulto, solo anotamos algunos conceptos suyos emitidos en sus discursos —informes que escribió en su condición de Presidente de la Corte de Oruro— que ejerció desde 1910 a 1920 — donde expone avanzados principios de derecho que le sitúan entre los hombres públicos de vanguardia de su tiempo.

Al inaugurar el año judicial de 1914, cuando aún no se había implantado en el país el divorcio absoluto y elementos misoneistas le combatían ardorosamente, abogaba por esta conquista jurídica que muchos años después, fué incorporada a nuestra legislación civil. En esa misma época, sostuvo ya la necesidad de que se establezca la indagación de la paternidad que hasta hoy no autorizan nuestros códigos arcaicos y que en otras naciones rige sobre bases científicas. Y así mismo, se declaraba partidario de la libertad de testar. En cada uno de estos temas tan controvertidos, hace apreciaciones acertadas con aquel elevado y sereno juicio que caracteriza su mente de jurisperito.

Razonaba así el Dr. Velasco y Galvarro:

"El legislador no debe nunca dictar leyes que contraríen la naturaleza humana, tanto más, si de antemano sabe que ellas se han

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de quedar escritas. Tal ocurre con las referentes a la indisolubilidad del matrimonio, las que desde que se las dictó, no ha habido día que no hubieran sido violadas. El matrimonio se disuelve de hecho a cada momento, pasando los que lo constituyeron a formar nuevas familias, a las que en verdad repudia la ley, pero cuya existencia no es posible negar".

"Si fuéramos a examinar los libros parroquiales, llegaríamos al convencimiento doloroso de que en nuestro país, más que matrimonios, se efectúan uniones libres, las cuales por cierto son efímeras y no constituyen una base sólida para la organización de las familias. Pero es así, señores: un 50% de los párvulos que se llevan a la pila bautismal, son hijos naturales o de padres desconocidos (adulterinos). Por qué, entonces no implantar de una vez el divorcio, que disminuirá la cantidad de hijos ilegítimos y legalizaría las uniones de los que rompieron el lazo conyugal, o de los que por miedo a la indisolubilidad se unieron transitoriamente?"

"Las causas del divorcio absoluto serían las mismas que hoy motivan la llamada separación de cuerpos, pues dado el estado de nuestra cultura, especialmente el de la mujer boliviana, no convendría aún disolver el matrimonio por consentimiento mutuo".

"Cuando hayamos derogado el artículo 166 del Código Civil, estableciendo que se puede indagar la paternidad por la posesión de estado y en general por todos los medios de prueba ordinarios, habremos demostrado que estamos mejorando moralmente y que ya no rehuímos las responsabilidades que trae aquella consigo".

"Las razones que tuvo el primitivo Legislador para prohibir la indagación de la paternidad, limitándola a los casos de rapto y estupro, son tan débiles y capciosas, que nunca han podido resistir al menor exámen. No hay pues duda, lo único que se ha perseguido ha sido la tranquilidad del hombre, a costa de la mujer y de esa infinidad de seres a los que la ley trata con tan irritante injusticia".

"Si la paternidad fuera un hecho que deshonrara, la prohibición tendría fundamento. Pero, se podrá sostener tal cosa? Dejo la respuesta al público ilustrado que me escucha".

"La necesidad de evitar el escándalo que produciría el juicio y lo difícil de probar el hecho de la paternidad, son los principales argumentos de los que se oponen a la reforma".

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

"Según los prejuicios sociales, el escándalo, si lo hubiera, no perjudicaría de ningún modo al hombre. Pero entonces, se debía también prohibir la indagación de la maternidad, porque, en éste caso, si, el escándalo mata y arruina para siempre a la mujer".

"Respecto a la dificultad de acreditar la paternidad, nada se puede agregar a las brillantes refutaciones de los modernos tratadistas. Velez Sarsfield, uno de ellos y quizá el que mejor ha tratado la materia, dice: "La posesión de estado vale más que el título. El título, la escritura pública, el asiento parroquial, la confesión judicial, son cosas de un momento, un reconocimiento instantáneo; más la posesión de estado, los hechos que le constituyen, son un reconocimiento continuo, perseverante, de muchos y variados actos, de todos los días, de todos los instantes. La posesión de estado es así por su naturaleza, una prueba más perentoria que la escritura pública, que los actos auténticos, es la evidencia misma; es la prueba viva y animada; la prueba en carne y hueso. El Juez puede pues, por los hechos que constituyen la posesión de estado, dar una sentencia sobre la paternidad con una conciencia más segura que la que daría una escritura pública, un asiento bautismal".

"Se podría argumentar que si se establece la libertad de testar, al mismo tiempo que la indagación de la paternidad, ésta quedaría nugatoria, puesto que el padre que se niega a reconocer voluntariamente a su hijo natural, es seguro que no le tendría en cuenta al tiempo de disponer de sus bienes. Esto sería así en efecto. Pero, no debe perderse de vista que el hijo que trata de acreditar en juicio su estado civil, no solo persigue fines de lucro, sino otros de orden moral, infinitamente superiores. Además, siempre tendría derecho para exigir alimentos y aun para entrar en la herencia, en los casos de fallecimiento *ab intestato* de su progenitor".

"Estableciendo la libertad de testar, no se alteraria en gran manera el actual orden de cosas, orden fundado no en las leyes, sino en los sentimientos humanos. Mientras el hombre sea hombre, siempre ha de amar a los suyos. Pero, el que adquiere una cosa con su trabajo e inteligencia, debe tener la facultad amplia de disponer de ella. A falta de testamento, los descendientes, ascendientes y parientes colaterales, entrarían a la herencia en la misma forma actual"

"En tratándose de bienes adquiridos dentro del matrimonio,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

los cónyuges no podrían disponer líbremente sinó de su parte gananciálicia". ....

"La reforma daría además la oportunidad de establecer fuertes impuestos, pues, si el testador dispone de sus bienes en favor de terceras personas extrañas, por causas que no estuviera obligado a expresar, nada más justo que los beneficiados hagan partícipes al Estado en un 40 o 50% de la herencia".

En los tiempos que corren, la investigación de la paternidad, sigue siendo muy debatida. El profesor de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y Juez de Menores de Santiago, Dr. Samuel Gajardo, sostiene, que científicamente, no existe medio alguno de acreditar que un hombre es padre de una persona determinada. Sin embargo, en este orden, la prueba biológica, ha adelantado bastante, y se puede decir que esa investigación, ya se puede establecer aunque no en forma precisa mediante el análisis de la sangre, o dicho en otros términos, la paternidad se puede investigar "científicamente mediante la identificación de la sangre del hijo con la del padre".

Un autor (*) en un interesante artículo titulado "Nuestra Vida en el Futuro", afirma que las cuestiones sobre parentescos dudosos "podrán ser rápidamente resueltos en los tribunales del futuro mediante nuevos ensayos científicos que se practicarán sobre la sangre de los interesados. Los ensayos se basarán sobre el empleo del suero del conejo que actualmente salva millares de vidas en los campos de batalla, en trasfusiones de emergencia. El suero revela inmediatamente no solo a cual de los cuatro tipos pertenece la sangre que corre por las venas de una persona, sino también que descubre ciertos factores característicos en todos los miembros de una familia, aunque el parentesco sea lejano. La investigación de esos factores será tan rápido y segura, que todas las contraversías sobre parentesco serán resueltas en pocos minutos, fuera de toda duda, eliminando los largos y costosos pleitos judiciales que suelen suscitar. Ya no será posible que mediante testimonios circunstanciales hábilmente dispuestos, un impostor pueda apoderarse de una fortuna ni que una madre sea privada de establecer sus derechos sobre un hijo suyo".

(*) David O. Woodbry.— Revista "Mundial" de Montevideo, enero de 1944).

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

VELASCO Y GALVARRO, NO ERA UN JUEZ RUTINARIO, SINO UN MAGISTRADO DE DOCTRINA

En la resolución de las cuestiones judiciales, el Dr. Velasco y Galvarro, no se atenía solamente ni se aferraba a la letra rígida de la ley, sino que se inspiraba en su animado espíritu. Nuestra legislación, arcaica y rezagada, consagra el principio jurídico incompleto de que la apreciación de las pruebas, es facultad privativa de los jueces de instancia y que son incensurables en casación, o en otros términos, que no pueden ser revisadas aquellas, en recurso de nulidad, ya que en él sólo debe examinarse el aspecto de puro derecho y no el hecho mismo, o sea la infracción de alguna ley expresa y terminante.

Según este criterio, queda limitada la facultad del Supremo Tribunal y restringido el derecho de los contendientes, para defender sus intereses. Semejante doctrina, debe ser fundamentalmente rectificada y establecerse la plenitud de facultades a fin de considerar tanto las circunstancias de hecho como las de derecho.

Recordamos que hace varios años, un Juez de Partido de Cochabamba, definió un juicio criminal por falsificación de un documento y absolvió al acusado haciendo una estimación equivocada de las pruebas del proceso. La Corte de ese distrito, confirmó la sentencia de ese juez y la Suprema saliendo del procedimiento rutinario, entró a conocer la causa en el fondo y analizando dicha prueba con amplitud, casó el auto recurrido e impuso la pena respectiva al encausado. Esta resolución, fué formulada por el Dr. Velasco y Galvarro en su calidad de Ministro relator del Supremo Tribunal de Justicia, dando así un nuevo giro a los recursos de nulidad en materia penal, es decir, que apartándose del formulismo procedimental, consagró una nueva jurisprudencia que está de acuerdo con la tesis que exponemos, y que sensiblemente, no ha continuado la Corte Suprema, dejando las cosas al mecanizado sistema judicial que impera en el país.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Esta orientación más legalista y justiciera que imprimió el Dr. Velasco y Galvarro, revela que no era un juez rutinario, sinó un magistrado de doctrina.

Ya que nos referimos al deber de revisar las resoluciones de los jueces, consideramos útil hacer conocer la opinión docta del eminente jurisconsulto y publicista Dr. José Carrasco, quien en sus "ESTUDIOS CONSTITUCIONALES", al analizar las atribuciones de la Corte Suprema, dice:

"El legislador ha cuidado de rodearle de restricciones y dificultades tales, que manifiestan su grande temor de conceder ese recurso al establecimiento de la justicia. 1º— No concede el recurso sinó de cierta clase de autos, lo que dá lugar a poner en manos del tribunal la facultad de declarar improcedentes los que creyere convenientes. 2º— No examina el hecho sinó el derecho. De aquí la muletilla "de los hechos apreciados con facultad incensurable en casación", con que se rechaza la generalidad de los recursos. Pero, jurisconsultos de incontestable autoridad preguntan: "¿Quién ha hallado en el mundo el modo de convertir un error de hecho en un error de derecho?". Esto equivale en jurisprudencia, a resolver un problema igual al de la cuadratura del círculo".

"La Corte de Casación fué creada con prejuicios que son hoy día fuertemente conbatidos".

"El ideal de uniformar la jurisprudencia, lo sacrificó todo y limitó su competencia al círculo del derecho, prescindiendo de los hechos, como si pudiera haber juicio propiamente dicho, sin exámen de los hechos debatidos".

"Además, la preocupación de no multiplicar los litigios, restringió la extensión del recurso todo con sacrificio de la justicia. Por eso Víctor Hugo, llamaba a ese recurso "el último día de un condenado a muerte".

Por último, en una sesuda oración pronunciada cuando se recordaba el primer centenario del nacimiento del egregio jurisconsulto Dr. Pantaleón Dalance que encarnó los ideales del verdadero Juez en su prolongada actuación de Ministro y Presidente de la Corte Suprema de la República, dijo lo siguiente, que es digno de su recia contextura de varón incorruptible:

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

"La característica de los pueblos, en sus épocas de grandeza y gloria, cuando el cáncer de la degeneración no ha llegado aún a anular los sentimientos que hacen del hombre el rey de la creación, ha sido siempre la admiración, el culto, que han sabido guardar por la memoria de sus hijos preclaros, por la de aquellos que solidarizándose por completo con la causa pública, lo sacrificaron todo en aras de la Patria".

"Esta admiración y culto pueden llegar a amortiguarse y aún a desaparecer, en esos momentos de depresión por los que las sociedades suelen atravesar; pero, una vez despejado el ambiente, una vez que el hombre ha vuelto a ser hombre, renacen con más vigor sus sentimientos nobles; y, el recuerdo, la gratitud, el deseo de engrandecerse imitando virtudes ajenas, vuelven a ser su preocupación y su norte"..........

"El poder, la fuerza de la tradición, son de tal naturaleza, que los pueblos que no cuentan entre sus hijos con hombres de verdadero mérito y virtud, están condenados, sino a la postergación, por lo menos a marchar despacio por la senda del progreso".

"Por suerte, nosotros hemos tenido varones ilustres, cuyas virtudes serían suficientes por sí, para dar lustre y gloria a cualquier país; otra cosa es que los hubiéramos olvidado y que recién, lo cual es sin embargo signo de mejoramiento moral, estemos tratando de rendir el debido homenaje a su memoria"..........

"La educación política del pueblo, es seguramente la obra más trascendental a que puede dedicar sus esfuerzos un estadista. Sembrar en este terreno es sembrar para cosechar harto. Un pueblo educado políticamente, es decir, consciente de sus derechos y deberes ciudadanos, ha sido y es siempre la finalidad que se han propuesto los más eminentes estadistas; y se comprende, porque la libertad otorgada a un pueblo ignaro, lejos de ser bien, resultará, al contrario, gravísimo mal".

"Dalence lo comprendió así y con la constancia y tesón que le caracterizaban trabajó toda su vida para vulgarizar el derecho constitucional, inculcando que la Constitución era algo a que debíamos aferrarnos como el náufrago se aferra a la tabla de salvación. Qué era la Carta, antes del gran Dalence? Un código teórico e incom-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

prendido, del que se podía prescindir fácilmente, si así convenía a los intereses del déspota o mandón"

"Si nos propusiéramos reseñar la obra que efectuó como eximio y gran jurisconsulto, tendríamos que hacer el estudio de nuestra historia judicial. Basta con dejar constancia de que cuanta ley y prácticas sabias, existen actualmente, fueron sugeridas y establecidas por él. En un país como el nuestro, en que las leyes del coloniaje fueron bruscamente reemplazadas por otras de distinto linaje, era necesario un genio, un talento especial, que pudiera explicarlas y hacerlas adaptables. Dalence que al buen tino del Juez Magno, unía la versación de Portalis, las aplicó sabiamente en cada caso, legándonos aquello que se llama la jurisprudencia nacional que es para el juez lo que el faro luminoso para el extraviado navegante. La obra de Dalence en este orden está latente y vive en esos infolios que se llaman la Gaceta Judicial".

Este es el gran jurisconsulto modelo de virtudes, digno de figurar a lado de Dalence y de Boeto, para quienes la justicia no era una mera abstracción, sino una realidad concreta y viviente, ni la judicatura un círculo estrecho de amigos a quienes se debe favorecer.

II

VELASCO Y GALVARRO Y EL CONTRATO SPEYER

El Presidente Siles que tiene arraigadas simpatías por Oruro y que en memorable documento expresó que era su cuna política — porque allí labró sólidos prestigios de estadista y caudillo hasta alcanzar la primera magistratura de la nación— a poco de haber asumido el mando supremo, organizó una Junta de Notables para estudiar el espíritu del contrato ferroviario aprobado por ley de 27 de noviembre de 1906, suscrito entre el Gobierno de Bolivia y los señores Speyer y Cía. y National City Banck de Nueva York, con relación a las obligaciones y derechos pactados entre las partes contratantes y

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

las emergencias del mismo. El doctor Velasco y Galvarro juntamente con otros notables, formó parte de aquella Junta, la que estudió detenidamente el "leonino" contrato Speyer, y emitió su autorizada opinión demostrando el fracaso absoluto de éste, tanto en el orden jurídico como en el económico.

El contrato Speyer, en efecto, fué un ensayo desgraciado que costó muchos sacrificios a Bolivia. Estábamos después de veinte años de que se firmó ese convenio, a punto de perder nuestros capitales y quedarnos sin un kilómetro de ferrocarriles. El Presidente Siles con su clara visión de gobernante, se vió forzado a dictar un decreto de expropiación de las líneas férreas, el mismo que obligó a la empresa concesionaria, a aceptar un arreglo ventajoso en lo posible para los intereses nacionales.

El gobierno Siles, en enero de 1928, definió las emergencias del contrato — ley de 27 de noviembre de 1906, en forma satisfactoria, inspirándose en las conclusiones que estableció la Junta de Notables presidida por Velasco y Galvarro y que demuestran que la única entidad responsable al pago de los bonos, es The Bolivia Railway y Cía. Ese contrato, según la resolución suprema acordada aquel año en Consejo de Ministros, se habría traducido en la pérdida completa y definitiva de los capitales que el país ha invertido en bonos de segunda hipoteca y servicio de las garantías de intereses de los bonos de primera hipoteca, si no se hubiesen definido esas emergencias en resguardo de los derechos del Estado.

Definido así el tan discutido contrato Speyer en cuya solución intervino decisivamente con sus consejos y su saber el jurisconsulto Velasco y Galvarro, la nación salvó los capitales que aportó, merced al patriotismo y la previsión del Excmo. Sr. Siles.

III

VELASCO Y GALVARRO, POLITICO

S. E. el doctor Siles, nombró en 1926, Ministro de Gobierno y Justicia al doctor Enrique Velasco y Galvarro, quién en esas car-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

teras, hizo labor breve pero fecunda y útil. Se reveló el político probo, honesto y ecuánime. Era prenda de garantía y concordia por su temperamento conciliador. A él que toda su vida ofició únicamente de juez, ningún partido político le combatió. Corrigió errores, señaló rumbos y jamás comulgó con el fraude. Esta designación tan acertada, vinculó mucho más a Oruro con la administración Siles que había trabajado en favor de ese distrito lo que ningún otro gobernante.

VELASCO Y GALVARRO, SENADOR NACIONAL

El doctor Velasco y Galvarro, renunció el Ministerio de Gobierno y Justicia para intervenir por primera vez en los comicios populares como candidato a Senador por el Departamento de Oruro. No únicamente el Partido Nacionalista al que se afilió también por vez primera en su vida pública —ya que antes sólo había manifestado sus simpatías por el Partido Liberal— propició su nombre, sino elementos ponderados de otros círculos, le prestaron su apoyo. Elegido Senador, trabajó con ejemplar civismo y ahincadamente por los intereses de aquel departamento habiéndo puesto todo su esfuerzo a la ejecución de las obras de captación de aguas potables, servicio de alcantarillado y pavimentación de las calles de la capital. En la Alta Cámara, era el hombre de consejo y su palabra reposada y saturada de hondo patriotismo, pesaba poderosamente en las discusiones por su serenidal e integridad moral.

VELASCO Y GALVARRO EN EL CONFLICTO DEL CHACO

Poco tiempo después de haberse producido el sorpresivo ataque al fortín boliviano "Vanguardia" por tropas paraguayas, el Presidente Siles que tuvo siempre el acierto de solicitar el concurso patriótico de los elementos más capacitados del país, envió a Velasco y Galvarro a Wáshington como Consejero y Asesor Jurídico de Bolivia

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ante la Conferencia Internacional Panamericana de Conciliación y Arbitraje de las Repúblicas Americanas. Merced a la labor inteligente y sagaz de nuestros Delegados ante esa Conferencia, señores Enrique Finot y David Alvéstegui y del doctor Velasco y Galvarro, el Pacto de Conciliación, dispuso la restauración del fortín "Vanguardia" y declaró al Paraguay país agresor. Rotundo y brillante triunfo jurídico y diplomático que enaltece al gobierno Siles.

IV

VELASCO Y GALVARRO Y LA PROYECTADA PRORROGA PRESIDENCIAL DE 1930

A fines de mayo de 1930, el Presidente de la República Dr. Hernando Siles, declinó irrevocablemente su alta investidura para dejar en libertad a los pueblos a fin de que se pronuncien sobre el problema presidencial. Acentuadas corrientes parlamentarias y populares, solicitaron su continuación en el gobierno como reza en un decreto oficial. Un Consejo de Ministros, asumió provisionalmente el Poder Ejecutivo y convocó a elecciones de convencionales con objeto de resolver la situación política y a reformar la Carta Magna del Estado o bien sancionar una nueva.

El Senador Velasco y Galvarro que conservaba en su espíritu como en un vaso sagrado la esencia de la ley y era austero como un quírite de los tiempos romanos, se declaró contrario no sólo a la prórroga presidencial sino a la disolución del Congreso. El ilustre patricio pocos días después de que dimitió el Presidente Siles, nos expuso sus razones francamente adversas a ese acontecimiento político erizado de muchos peligros. Había dirigido un telegrama al doctor Siles cuando éste ya dejó el Palacio de Gobierno —telegrama que tuvo la deferencia de hacernos conocer— manifestándole el riesgo que corría la nueva situación creada y al propio tiempo, le advertía que ese paso, traería graves consecuencias para el país y el

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mandatario. Concluía ese telegrama, con esta discreta advertencia: Yo no quiero ser profeta, pero le expongo mi pensamiento con absoluta sinceridad. Velasco y Galvarro, una vez más, daba una prueba de su lealtad y estimación al Presidente Dr. Siles, quién así lo reconoció siempre. En reciente carta dirigida desde Santiago de Chile al que esto escribe, dice: "Velasco y Galvarro fué contrario a la prórroga según telegrama que me pasó después que dejé el Palacio de Gobierno. Pero, en todo tiempo mantuvo su fidelidad política y su estrecha amistad conmigo. Nunca me faltaban sus cartas en Chile".

Al expresar su criterio el doctor Velasco y Galvarro en la forma narrada, revelaba no sólo integridad inflexible, sino una gran visión política, pues los sucesos posteriores a la dimisión del Presidente Siles, confirmaron sus temores y previsiones.

Pero, quién así pronosticaba, no era el político inquieto y ávido de acometer grandes transformaciones institucionales, sino el reposado hombre de leyes, el antiguo e inmaculado juez cuya vida fué de constante apostolado de legalidad, el que se erguía sobre la sólida armadura de la ley, se mostraba celoso centinela de la Constitución Política que no permitía la reelección presidencial sino pasado un período de cuatro años (1).

Un hombre de tradición jurídica intachable como Velasco y Galvarro, con enorme sentido de responsabilidad política e histórica y que consagró todo su tiempo a estudiar y aplicar el Derecho, lógicamente, no podía ser revolucionario, porque tanto la dimisión del gobernante como la disolución del Parlamento, importaban virtualmente una verdadera revolución. En cambio, el estadista que aspira al mejoramiento y grandeza de su patria, al perfecionamiento de sus instituciones, no puede estar encerrado dentro del marco rígido de una ley inadecuada a los tiempos actuales, especie de Esfinge o de agua estancada. Tratándose de realizar una revolución política en

(1) Según las reformas constitucionales introducidas en el Referendum Nacional realizado el 11 de enero de 1931 e incorporadas a la Constitución Política del Estado, el período presidencial se fijó en cuatro años improrrogables. Y el art. 84 de la nueva Carta Magna promulgada el 30 de octubre de 1938, establece el mismo período.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el más exacto concepto de la palabra, ese estadista tiene que ser forzosamente revolucionario y debe tender siempre a reformar radicalmente la Ley Fundamental para adaptarla al ritmo del progreso, por que caso contrario, quedaría a la zaga y estratificado.

En esa oportunidad, manifestamos al doctor Velasco y Galvarro nuestra opinión contraria a la suya, sin desconocer los peligros de la determinación política que había adoptado el Dr. Siles y que tratándose de un caso consumado, no quedaba otra cosa que afrontar la nueva situación creada con fines patrióticos. Estábamos de acuerdo con la convocatoria a una Convención Nacional, y por eso, aceptamos la candidatura a diputado - convencional por la provincia Carangas. Pensábamos que únicamente una Asamblea Constituyente, con amplios poderes del pueblo, era la llamada a sancionar una nueva Constitución Política, ya que un Congreso ordinario carece de facultades para este objeto.

Respecto a la dimisión del mandatario, consideramos que fué un error político. Y así nos lo ha demostrado la experiencia. El Presidente Siles, desde el gobierno, debía haber encarado la solución del problema presidencial como lo hicieron el General Montes y el Dr. Tejada Sorzano, el Presidente Terra en el Uruguay y últimamente el General Oscar Benavides en el Perú. Al dejar el poder el Excmo. Dr. Siles, perdió el timón, y la nave, naturalmente tuvo que naufragar. Los adversarios de la prórroga, aprovecharon del aflojamiento de los resortes gubernamentales y se lanzaron frenéticos a la conspiración. Si el gobernante se hubiera mantenido firme y resueltamente en su puesto, otra habría sido su situación y la suerte del país; es decir, que se habrían evitado muchos e irreparables males que han caído sobre él como una maldición, y no habríamos tenido que lamentar una nueva y ridícula comedia electoral que dió nacimiento a un gobierno símbolo de simulación y desaciertos.

Una parte del pueblo sugestionado y amotinado, por la persistente campaña de elementos opositores al gobierno nacionalista, se alzó contra el Consejo de Ministros escuchando la prédica subversiva de los dirigentes sediciosos que muy pocos respetaron la Constitución de 1880, —buena sin duda para su época— y los más la conculcaron constantemente. La nación conoce a muchos gobernantes que trasgredieron la Carta Magna del Estado desde el poder

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

y que se convirtieron en sus más denodados corifeos y defensores cuando se encontraron en el llano. Y quienes combatieron con ardor demagógico la proyectada prórroga presidencial de 1930, fueron precisamente varios prorroguistas, entre ellos el ex-Presidente General Montes que inició en Bolivia el período de las prórrogas, valiéndose de un Congreso ordinario que no tiene ninguna facultad para ello. Muchos años después el Presidente doctor Tejada Sorzano, se hizo prorrogar también su mandato por dos veces con otro Congreso ordinario. La prórroga del doctor Montes en 1908 y la del doctor José Luis Tejada Sorzano en 1935, no tuvieron la importancia política ni los alcances que debía tener la tentativa malograda de 1930, destinada a estructurar la vida institucional de la República en un nuevo sentido político, económico y social.

Lo más interesante del caso, es que los estudiantes, se constituyeron en avanzada de la reacción liberal —conservadora, derivando— como alguién dijo con toda certeza —a un mero movimiento de consolidación de la Carta de 1880 de tipo esencialmente individualista y por consiguiente extraña ya a la vida real de Bolivia que ingresa en una avanzada etapa política— estatal.

El mismo Presidente doctor Salamanca, eximio parlamentario que parecía ser tan respetuoso del Código Político, cuantas veces no lo ha infringido. El diario "Ultima Hora" de La Paz, con sutil ironía, expresó que aquel gobernante, se acostaba todas las noches con la Constitución y ésta amanecía violada al siguiente día.

Si bien la prórroga frustrada de 1930 y la disolución del Congreso fueron contrarias al Estatuto Político, en cambio con ese intento, se trataba de definir un grave y delicado problema institucional para dar al país una mejor arquitectura política y para ello, era preciso remover el viejo andamiaje de la nacionalidad y sobre todo, solucionar en forma decorosa y pacífica el litigio sobre límites con el Paraguay que era el mayor anhelo del Presidente Siles.

Siles fué un revolucionario. La pasión partidista no quizo comprender en su verdadero significado patriótico el arriesgado paso que dió aquel mandatario y por eso, se le combatió con singular vehemencia como no se había combatido a los hombres surgidos de muchas revoluciones estériles y mediorres que han ensangrentado la República.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Nos preguntamos, y desde cuando —ateniéndonos al criterio unilateral inspirado en intereses creados— sólo es dado hacer revoluciones desde la oposición y no desde el gobierno con elevados ideales para perfeccionar la vida política y jurídica de la nación? Y los opositores al levantarse en armas contra un régimen legal, no destruyen también la Carta del Estado? Ninguna Constitución como ninguna ley, pueden ser intangibles por mucho que las hayan redactado los personajes más eminentes. Los convencionales del 80 dieron una Constitución para su tiempo, pero, ella, requería ya ser cambiada radicalmente después de medio siglo de vigencia y para eso, era preciso apelar a las fuentes mismas de la democracia, tal como se propuso el Presidente Siles.

Juzgada la prórroga intentada en 1930 —con los mejores propósitos— desde el punto de vista jurídico, era inconstitucional, pero, analizada desde un ángulo político, representaba una grande transformación tendiente a implantar en el país un régimen socialista.

LA VICE-PRESIDENCIA DE VELASCO Y GALVARRO

Si la prórroga surge y no se hubiese malogrado en su iniciación como ha sucedido, en la nueva organización del Poder Ejecutivo, el doctor Velasco y Galvarro, hubiese llegado a formar parte de él como Vice-presidente de la República. Los elementos más prestigiosos del partido nacionalista, se fijaron en el prócer para que ocupe tan alta investidura y comparta de las tareas del gobierno con el Dr. Siles. Esta elección, habría sido una de las más atinadas, porque el doctor Velasco y Galvarro por su ponderación, arrastraba considerables núcleos de la opinión nacional que veían en él al estadista capacitado para dirigir los destinos de la patria desde la Vice-presidencia y la presidencia del Congreso que le tocaba ejercer legalmente.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

LOS FRUTOS DE LA REVOLUCION "CONSTITUCIONALISTA"

Después de que han transcurrido más de seis años de la revolución "constitucionalista" del 25 de junio de 1930, se puede decir ya que esta ha sido un fracaso rotundo y sus resultados negativos para Bolivia. No valía la pena de subvertir el orden público para poner un pobre remiendo a la Constitución mediante un *referendum* realizado con votos en blanco en su mayor parte, y que ha merecido justamente la más acerba crítica del ilustre publicista don Franz Tamayo.

Fruto de esa conmoción, fué el gobierno genuino uno de las más funesto que tuvo que soportar Bolivia, un parlamento que llegó al más bajo nivel de incapacidad y servilismo, una Corte Suprema organizada con criterio político y una utópica autonomía educacional. El gobierno Salamanca, fué el primero en desconocer los parches puestos a la Ley Fundamental. Como Saturno devoró a sus propios hijos. El *Habeas-Corpus,* institución que defendió ardorosamente como preclaro legislador, sostuvo después como gobernante, que ella no regía durante el estado de sitio, cuando precisamente se instituyó para ese caso. Resistió la descentralización administrativa y lo que es más grave, aceptó con una precipitación incalificable y una ceguera increible, la guerra provocada por el Paraguay, sin dotar al país de los elementos suficientes y necesarios para su defensa. Todo eso produjo la "revolución salvadora" de 1930 que al pretender salvar la república, la hundió. Si se hubiese impuesto la prórroga presidencial, indudablemente que Bolivia, hace más de un lustro, habría podido estar regida por una Constitución Política de tipo socialista, no habría sido arrastrada a la guerra del Chaco en condiciones tan desventajosas (2) y no estaría colocada al borde de la

---

(2) El Ministro de Relaciones Exteriores, señor Eduardo Diez de Medina, en un banquete que le ofrecieron ponderados elementos de la sociedad paceña en los primeros días de agosto de 1938 en el "Club de La Paz", entre otros conceptos, emitió los siguientes que están de pleno acuerdo con nuestra opinión referente al conflicto del Chaco:

"Cuando en 1934 se congregó en nuestra Cancillería un grupo

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

quiebra económica y financiera, porque era conocida la política internacional desplegada por el Presidente Siles, quién en 1928, sorteando toda clase de dificultades, evitó el conflicto bélico con el Paraguay y obtuvo una decorosa solución diplomática. En aquellos memorables momentos de angustia para la patria, pronunció esta histórica frase: "La serenidad y la firmeza, son los atributos de los pueblos grandes. Es necesario poseerlas. El Gobierno está seguro de cumplir su deber. Soy enemigo de la guerra; pondré todos mis esfuerzos para evitarla, pero si a ella nos lleva el honor nacional, juro que iré con vosotros".

Cómo habríamos podido defender la soberanía territorial en los aledaños del Chaco, si el Presidente Siles con su clarividencia de estadista no hubiese construido el camino de Tarija a Villa Montes —llamada la carretera Siles— y si no hubiese armado el país con la adquisición del material bélico comprado a la firma Vickers?

A fines de 1934 y en plena guerra, Velasco y Galvarro profundamente acongojado de los desastres del Sudeste y lamentando la incapacidad del gobierno Salamanca para conducir y dirigir la contienda armada, nos dijo, que tal vez, habría sido preferible la prórroga del Dr. Siles no obstante su ilegalidad, a que se aniquile la nación. Es que conocía bien los sentimientos pacifistas del mandatario y su talento para guíar los destinos públicos.

---

de personajes que acudía a la cita del Gobierno para considerar una proposición de la Sociedad de las Naciones, encaminada a solucionar el conflicto, dije estas palabras, entre otras, que constan en acta oficial y que, sensiblemente resultan hoy proféticas en la historia de las negociaciones precedentes":

"Dada la situación actual de la Nación, agobiada por los enormes esfuerzos de todo género que ha debido realizar en el curso de la actual campaña bélica y sin los resultados que de ella esperó el país que pensó fácilmente aniquilar un adversario cuyas condiciones económicas, militares y políticas no se conocían ni se apreciaron debidamente, pienso llegada la hora de afrontar con entereza los deberes que a todo ciudadano incumben, ante las responsabilidades que una grave situación comporta".

"Aunque, nunca fuí partidario de esta guerra, **sin preparación y sin estudios serios**, y sobre todo, sin que préviamente realizara nuestra diplomacia elementales gestiones diplomáticas para obtener, si

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

V

LA MUERTE DE VELASCO Y GALVARRO

Cuando Bolivia comenzaba a salir de la dolorosa tragedia del Chaco e ingresaba en un período de convalecencia, la muerte cual un cuervo sombrío bate sus alas y el eminente patricio Enrique Velasco y Galvarro, cae para siempre como fulminado por un rayo.

El 17 de mayo de 1936, es derribado del poder el Presidente Tejada Sorzano y se implanta en el país el socialismo de estado con aplauso general y especialmente de las clases proletarias.

La Junta Militar de Gobierno que preside el Coronel Don David Toro, reorganiza la Corte Suprema y es indudable que al no haber ocurrido el deceso del doctor Velasco y Galvarro, éste habría sido invitado a ocupar la Presidencia del Supremo Tribunal (3).

no el apoyo, al ménos la simpatía y la neutralidad estricta de los países vecinos, un solo instante dejé de prestar mi más decidido apoyo a la Nación y a su Gobierno en la acción desenvuelta hasta hoy"..........

"Pensé y hable así en 1934, pero no quiso el Mandatario de aquellos días, hombre de probidad y rectitud justamente loadas conceder valor a nuestras reflexiones, a fundadas inquietudes patrióticas, continuando una lucha desigual y estéril que habría fatalmente de llevarnos al resultado de esta liquidación final en la que, por fortuna, no toca al que habla otra responsabilidad que no sea aquella que recoge y asume, por entero de haber salvado a la Patria de otro peligro inmediato, de otra nueva hecatombe y casi podría decir con certeza, de su disolución total".

(3) El Presidente de la República Tcnl. Germán Busch en un Mensaje dirigido a nuestros compatriotas residentes en el extranjero, el 10 de enero de 1939, remachó con estas elocuentes palabras la liquidación del litigio del Chaco y el rol que asumió el Ejército al tomar el poder:

"Conocéis el proceso de la evolución política que ha experimentado el país, cuyas saludables consecuencias se perciben ya en el ritmo acelerado del progreso en todas las actividades sociales".

"Tras el largo período de régimenes demoliberales que subal-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

VELASCO Y GALVARRO, ABANDERADO DE LA JUSTICIA

En una hora en que la patria exigía —y sigue exigiendo— el aporte de sus más preclaros hijos, la muerte apagó prematuramente la existencia del ilustre jurisconsulto, cuyo espíritu se formó en la escuela de los más esclarecidos varones que dieron todo por afirmar la justicia nacional, sobre sillares de dignificación y honradez.

Que la nación, se inspire siempre en las virtudes cívicas, en la probidad y el saber que nos legaron como herencia sagrada sus más egregios hombres públicos como el doctor Enrique Velasco y Galvarro, abanderado de la justicia, centinela de la ley y exponente de una generación que puso su cerebro y su corazón al servicio de Bolivia.

La Paz, 22 de enero de 1937

---

ternizaron las más segradas conveniencias nacionales al juego de los intereses privados y que **culminaron en su fracaso con la aceptación de una guerra no preparada, mal concebida y orientada,** el Ejército creyó cumplir un alto deber cívico, al asumir el poder, para evitar que el país cayera en la anarquía, a que la precipitaban, de un lado las plutocracias encaramadas en el gobierno, y del otro, el extremismo izquierdista que nació de los campos de batalla, como violenta reacción contra la miopía, los desaciertos y los excesos de las castas privilegiadas gobernantes".

"El Ejército tomó entonces el justo medio anhelado por la mayoría del pueblo y exigido por las realidades geográfica, econó-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mica y social del país; ni con las derechas egoistas y secantes ni con las extremas izquierdas, utopistas y teorizantes, siempre peligrosas, sobre todo para pueblos de organización incipiente y de heterogeneidad racial, como el nuestro. Fué su propósito practicar en el gobierno un socialismo moderado típicamente boliviano, acorde con la idiosincracia de nuestro pueblo que persiga esencialmente la afirmación de un hondo nacionalismo capaz de identificar en un solo espíritu a la totalidad de la familia boliviana; la eliminación de privilegios y caudillajes; la coordinación armónica de los intereses del capital y el trabajo en forma que prevalezca un exacto sentido de justicia social que mejore las condiciones de los trabajadores sin dañar a los capitalistas ni fomentar antagonismos de clases; un socialismo boliviano, en fin, que ponga a todos al servicio de la patria y que no permita que las castas privilegiadas sigan sirviéndose de ella en su exclusivo beneficio".

"Hemos liquidado la cuestión territorial del Chaco y de la guerra que fué su emergencia, porque no queríamos dejar a nuestros hijos la nefanda herencia de una guerra en gérmen. Preferimos, por eso, afrontar las responsabilidades presentes y futuras de un arreglo transaccional pactado en las condiciones más decorosas. De acuerdo al protocolo de paz y al fallo del Colegio Arbitral, hoy precisamente ha debido terminar la desocupación de los territorios del Chaco que son definitivamente reconocidos a Bolivia".

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Una histórica carta del ex-Presidente Siles

LA CUESTION DE LIMITES CON EL PARAGUAY, SOBRE EL CHACO Y LA PRORROGA PRESIDENCIAL DE 1930

En abril de 1937, el Dr. Hernando Siles, a la sazón Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile —después Embajador— estuvo por pocos días en Sucre con objeto de estudiar los archivos parlamentarios y judiciales para documentar su magistral obra de Derecho Civil comparado de América, obra que ha dejado escrita incompleta —por que la muerte le sorprendió prematuramente— y que sabemos pronto será editada.

El Dr. Siles, sabedor —por nuestras informaciones— de que escribimos este folleto, se interesó por él y nos pidió los originales, que tuvimos la honra de enviarle a la capital de la República, y desde allí, nos dirigió la carta que publicamos a continuación, la misma que ha de servir para disipar muchas dudas y establecer el imperio de la verdad acerca de determinados acontecimientos de la época en que el eminente ciudadano, ejerció la primera magistratura nacional. Se trata, pues, de un documento del más alto valor histórico, en el cual se hacen por vez primera, trascendentales revelaciones sobre política internacional e interna de aquel tiempo, relacionadas con la solución pacífica de la cuestión de límites con el Paraguay, y los móviles que inspiraron la tan ardientemente discutida, combatida e incomprendida prórroga presidencial de 1930.

He aquí esa carta.

Sucre, 14 de abril de 1937
Señor Dr.
Benigno Carrasco
La Paz
Querido amigo:

He leido con emoción el magnífico cuadro que traza Ud. de la vida ejemplar del que fué Dr. Enrique Velasco y Galvarro, juez incorruptible y hombre afiliado a la sana causa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La Convención Nacional de 1920, a que pertenecí, desplegó el mayor celo por formar la Corte Suprema con un personal eminente. Ajena a toda influencia política, eligió magistrados a ciudadanos de todos los partidos, los liberales don Fidel Valdez y Melchor Cuadros, del grupo que acababa de caer; don José María Linares; del bando genuino, que era la minoría de la Convención.

Contra ese ejemplo de austeridad, obraron las cámaras revolucionarias de 1930, componiendo una Corte Suprema, que no la ha habido igual en Bolivia, en cuyo seno figuraban varias personas ineptas y obsecadas por el furor político, al que debieron su nombramiento.

Velasco y Galvarro, encumbrado en 1920, de la posición de presidente de la Corte de Oruro, a la de Vocal del Supremo Tribunal de Justicia, fué durante cuatro años en las funciones de la Alta Corte, su guía certero, el jurisconsulto más ilustre de la corporación. Podía aventajarle don Luis Paz, presidente de ella, como hombre de Estado, nunca como magistrado. Ninguno de sus colegas tenía la versación de Velasco y Galvarro, ni su clarividencia jurídica.

El paso de nuestro personaje por el gobierno y el parlamento fué dignísimo, acrecentando su reputación.

En el desempeño de la Cartera de Justicia y en la Senaduría de Oruro, desplegó el mayor celo por todo lo referente a prestigiar la justicia nacional, a mejorar el haber de sus agentes, y a sentar las bases de la reforma de los Códigos.

En el orden político, fué mi colaborador eminente. Su disentimiento de la prórroga del Mando, que creí verla impuesta por el Ejército y la opinión, me produjo honda contrariedad.

Un memorial que llevaba la firma de más de doscientos jefes y oficiales de ejército, me fué presentado por el Cnl. Toro, y decía lacónicamente: "El Ejército no acepta otra solución del problema político, que la continuación del Dr. Hernando Siles en el Poder". Pedí al Coronel que guardase el documento, fué arrancado de su casa el día del estallido de la "revolución constitucionalista" y entregado al General Blanco Galindo, más tarde valeroso jefe en la campaña del Chaco.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Fuí revolucionario como Ud. expresa con exactitud. Cuando abondoné el Palació, quedando constituida una Junta de Gobierno, el corresponsal de la United Press, expresó que algún tiempo antes, me había oído decir que deseaba continuar en el Gobierno hasta buscar solución al diferendo del Chaco. Era la verdad. Intentaba salvar al país de la catástrofe. Celebré conferencias de gran importancia con los plenipotenciarios, particularmente con el de Chile Sr. Bianchi, y las inicié con el Ministro del Paraguay Sr. Rogelio Ibarra, que fué después mi ilustre colega en Santiago.

Durante las funciones de este diplomático, ocurrió, lo que paso a referir: en el Palacio de la Moneda, ofrecía el Presidente Alessandri una fiesta a los Delegados a la Conferencia del Trabajo. Iba yo alternando en los grupos; en el uno figuraba el Presidente de la representación paraguaya, diputado de su país a la sazón, y el de la boliviana Sr. Federico Gutiérrez Granier. Bebiendo conmigo una copa de champagne, el primero manifestó: "El señor Ibarra sostiene que la caída de Ud. fué productora de la guerra, pues se dibujaba el entendimiento en las conversaciones que tuvo con Ud. en La Paz. Lo de más tarde, la obsecación de Salamanca, lo sabemos todos".

El trabajo de Ud. enalteciendo la figura de uno de los hombres más modestos y mejor preparados de la República, honra a Ud. sobremanera. Las preocupaciones de partido o campanario son las únicas que mueven la pluma de los escritores con referencia a los ciudadanos del pasado. Velasco y Galvarro no ha dejado prosélitos. Su respetable esposa cubre el hogar huérfano, viviendo en el extranjero. (*)

La nitidez y galanura del artículo de Ud., sus conclusiones viriles apuntadas sin temor, todo lo recomienda por el triple mérito de la sinceridad, del desinterés y de la elevación patriótica.

(*) La distinguida dama, señora doña Josefa Blacutt viuda de Velasco y Galvarro, esposa del jurisconsulto, vivía en esa época en Antofagasta.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El tema de la prórroga presidencial de 1930 que dió pábulo a la barbarie, es Ud. el primero en esbozarlo escribiendo, lo que centenares de labios expresan, pero que las plumas precavidas han omitido hasta ahora estampar.

Recíba los plácemes de su apreciador amigo;

H. SILES

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

EPILOGO

LA VALIOSA OPINION DE UN JURISCONSULTO

El Doctor Donato Encinas P. distinguido jurisconsulto orureño, que en dos períodos fué Ministro de la Corte Superior de Oruro, pronunció la siguiente oración fúnebre en representación de ese alto Tribunal y del ramo judicial de aquel distrito, en el sepelio del Dr. Velasco y Galvarro.

He aquí esa bella pieza oratoria:

Señores:

Pocos días han transcurrido desde que el alma colectiva de este pueblo fué bruscamente sacudida por el deceso de un preclaro servidor público, cuando otra vez un estremecimiento de dolor conmueve al vecindario que acude ahora, poseído de nueva angustia, para despedir al que fué ilustre jurisconsulto doctor Enrique Velasco y Galvarro, en la jornada que emprende camino del misterio.

Cuando se extingue una existencia útil para la familia, para la sociedad y para la patria misma, cuando el soplo del destino apaga una vida luminosa; y cuando, en fin, en la plenitud de la edad viril deja de latir un corazón que siempre estuvo abierto a todas las expansiones nobles, acaso fuera lógico lanzar la airada protesta que brota de la conciencia contra todo lo que parece una injusticia, si con los ojos de la nueva fé no percibiésemos que la muerte lejos de ser el término temido y oscuro del ser humano, es la etapa inicial del espíritu en su triunfal ingreso a la vida de la luz y a la brega de su liberación y perfeccionamiento.

Y aunque tal concepto filosófico es evidente que fortalece a la esposa, a los hijos y al amigo en la dura prueba de llevar al muerto querido rumbo a la fosa que cubrirá sus despojos, es cierto también que cuando el dolor de una separación definitiva abre el paréntesis de las póstumas conpensaciones, surge palpitante el deber social de exaltar la

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dilecta memoria de quienes dejaron en el breve episodio terreno honda huella de bien, de verdad y de belleza.

Velasco y Galvarro fué uno de esos hombres privilegiados en cuya alma cristalizó como en prismas de diamante tan excelsa trilogía.

Fué hombre de bien, plasmado en los moldes de la más alta moral, por que si en la vida íntima tuvo equivocaciones perdonando al malvado que osara mancillar su honradez pristina, fué porque su ética le aconsejaba equivocarse cediendo a los impulsos de un sentimiento de generosidad.

Fué esclavo de la verdad porque en luengos años de labor edificante la buscó anciosamente rindiéndole fervoroso culto en la augusta tarea del magistrado judicial.

Y fué bella su misión porque ¿qué mayor belleza podrá descubrir la más sutil observación de un psicólogo experimental, que la probidad, esa virtud superior que desciende como destello divino desde los cielos donde mora la Eterna Justicia para incrustarse y brillar, nítida y pura, en el alma del buen juez de quien alguien dijo —y con razón— que es el ser más parecido a Dios sobre la tierra?

La carrera pública del magistrado cuyos restos contemplamos, fué como pocas excepcionalmente lúcida. Treinta años de estudio y de inteligente dedicación al servicio de la justicia, desde el modesto cargo de Secretario de Cámara, hasta el más alto sitial de miembro de la Corte Suprema, tiempo recorrido en una brillante sucesión de éxitos, permite afirmar que Velasco y Galvarro, nació para vivir saltando de cumbre en cumbre en el áspero sendero que deben vencer los jueces en nuestra patria.

Como Presidente de la Corte Superior de este Distrito, deja en sus informes anuales una valiente tradición de iniciativas. Las atinadas sugerencias que hiciera en esos documentos para renovar en parte nuestra legislación, si bien provocaron un estremecimiento de avance en juristas y universitarios, infortunadamente no fueron recogidas por el legislador, dejando así en aquellos la sensación de desconsuelo que sigue a una ansiedad insatisfecha.

Apartado de la judicatura, sus prestigios y su amor a este pueblo le llevaron al Senado Nacional; y durante la administración Siles ocupó la Cartera de Gobierno y Justicia, habiendo merecido también enton-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ces el honor de representar a Bolivia en Wáshington como consejero y asesor jurídico de la delegación constituida para acuerdos internacionales relacionados íntimamente con la defensa de valiosos intereses del país.

La política fué para Velasco un accidente ajeno a su vocación de juez; y sólo cuando se le admire como a tal, las generaciones del porvenir, encontrarán la huella fecunda y ejemplar que el magistrado dejó de su austeridad, de su temperamento sereno y firme y de su conducta rectilinea en el severo cumplimiento de su deber.

En nombre y representación de la Corte Superior de Justicia y los señores jueces y fiscales de este Distrito, deposito esta ofrenda floral sobre los restos del gran ciudadano que supo hacer de su vida un aporte perenne y efectivo de luces y prestigio para la justicia de su patria.

Y este pueblo que supo tributar respetuoso homenaje a la figura del patricio, seguirá venerando su memoria con el recuerdo de sus virtudes, que es el culto a la privilegiada estirpe de los varones justos.

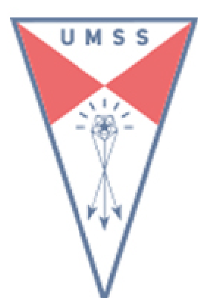
Oruro, 24 de enero de 1936

DONATO ENCINAS P.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Este folleto, fué escrito en enero de 1937 —aniversario del fallecimiento del ilustre jurisconsulto Dr. Enrique Velasco y Galvarro— complementado posteriormente, con algunas notas especialmente sobre el diferendo del Chaco, y se terminó de imprimir en La Paz (Bolivia), en los Talleres Gráficos de Armando Gamarra & Cía.,

— el 28 de abril de 1945. —



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INDICE

Pág.

Prólogo, por Guillermo Alborta Velasco I

Velasco y Galvarro 1

Velasco y Galvarro, no era un juez rutinario, sino un magistrado de doctrina 7

Velasco y Galvarro y el contrato Speyer 10

Velasco y Galvarro, político 11

Velasco y Galvarro, Senador Nacional 12

Velasco y Galvarro en el conflicto del Chaco 12

Velasco y Galvarro y la proyectada prórroga presidencial de 1930 13

La Vice-presidencia de Velasco y Galvarro 17

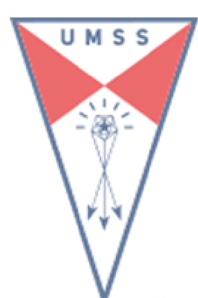
Los frutos de la revolución "constitucionalista" 18

La muerte de Velasco y Galvarro 20

Velasco y Galvarro, abanderado de la justicia 21

Una histórica carta del ex-Presidente Siles 23

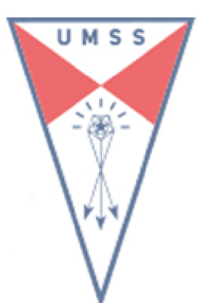
Epílogo 27



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

OBRAS DEL AUTOR

EN PREPARACION

REPERTORIO JUDICIAL DE BOLIVIA

RECUERDOS DEL CONFINAMIENTO

(Arani — Cajuata)

ESTADISTAS BOLIVIANOS

José Carrasco, publicista, periodista político, parlamentario, jurisconsulto y diplomático.

SONCKO SUA

(Cuentos y Paisajes cochabambinos)

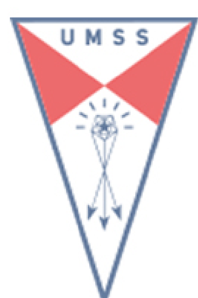
DESDE LA TRIBUNA DE LA PRENSA

Colección de artículos publicados sobre política, derecho, literatura y discursos.

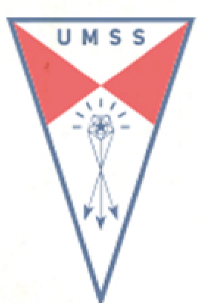
LOS PARTIDOS POLITICOS EN BOLIVIA

(Cuadros para la Historia)

3 TOMOS



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).